



ACTA N° 1933

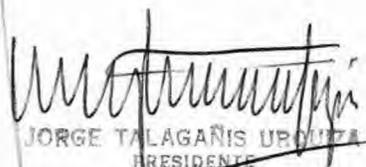
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintidos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Jorge Talagañis Urquiza, // los señores Ministros doctores Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: PRIMERO: Resoluciones de // Presidencia. La Presidencia informa que, en virtud de lo normado en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado las siguientes Resoluciones de Superintendencia: 1) N° 255/94, concediendo al señor Secretario / de la Excm. Cámara Primera en lo Criminal Dr. Humberto R.M. Asprelli, los / días adeudados de la Feria Judicial ordinaria de 1993, a partir del 25 de / julio y hasta el 12 de agosto del año en curso, inclusive; 2) N° 256/94, // concediendo licencia de conformidad al Art. 11°, a partir del 14 y hasta el 17 del corriente mes, a la Dra. Gladys Elizabeth Aguirre de Gilbert y 3) N° 259/94, por la cual se ha concedido licencia el día 17 del corriente mes a / la Asistente Social Aurora Romero de Rolón, para participar del Encuentro / "La Iglesia a la Escucha de las nuevas Realidades". Asimismo, las siguien- / tes Resoluciones Administrativas: 1) N° 88/94, en virtud de la cual se ha / otorgado a la Comisión de Jóvenes Abogados del Consejo Profesional de la // Abogacía, un subsidio por la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600.-), con el ob- / jetivo de constituir un fondo destinado a solventar los gastos que demanden la participación de jóvenes abogados a Congresos y 2) N° 89/94, por la cual se ha otorgado una ayuda económica de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) a los magis- / trados, funcionarios y empleados de la Tercera Circunscripción Judicial, // con asiento en Las Lomitas, con destino a la organización de los actos y // festejos con motivo de conmemorarse el día 1° de agosto del corriente año, / el "XX Aniversario de la creación de la Tercera Circunscripción Judicial". / Oído lo cual y leídas que fueron las mencionadas Resoluciones, ACORDARON: / Tenerlas presente y aprobar lo actuado. SEGUNDO: Secretaría General del Po- / der Ejecutivo s/remisión Ley N° 1085 y Decreto N° 683/94 (Nota N° 3827/94- / Sec.Sup.). Visto la nota de referencia, adjunto a la cual el señor Subsecre- / tario General del Poder Ejecutivo, Reinaldo O. Morilla remite fotocopia au- / tenticada de la Ley N° 1085, modificatoria de los artículos 66° y 86° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la promulgación de la misma mediante De- / creto N° 683/94, el que también se acompaña, ACORDARON: Tener presente y po- / ner en conocimiento de la Procuración General. TERCERO: Juez en lo Civil, / y Comercial N° 2, Dra. Telma C. Bentancur s/Pedido (Nota N° 3812/94-Sec.Sup) Visto la solicitud presentada por la mencionada magistrada, en la que re-//

///...

..// quiere se le conceda ampliación de plazo para dictar sentencia en los autos caratulados: "Pegaso Automotores S.A. c/Banco de la Provincia de Formosa s/Daños y Perjuicios" -Expte.Nº 145-Fº 346-Año: 1992-, por resultar materialmente imposible cumplir con el dictado de la sentencia dentro del plazo previsto por el C.P.C.C.; y Considerando: Que las razones aducidas resultan atendibles, ACORDARON: Hacer lugar a lo solicitado, concediéndole, en consecuencia, la ampliación de plazo para dictar sentencia en los autos mencionados, hasta el día 31 de julio del corriente año. CUARTO: Oficial Superior de Primera Sara Delfina Princich s/renuncia por jubilación y pedido pago vacaciones no gozadas (Nota Nº 3882/94-Sec.Sup.). Visto la nota de referencia, / por la cual la agente de mención en el epígrafe adjunta copia de la Resolución Nº 00417/94 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, mediante la cual se le concede el beneficio de la jubilación ordinaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo a partir del día 1º de julio del corriente año, solicitando, asimismo que se le abone lo que en concepto de vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolumento le pudiese corresponder; atento al informe de Secretaría, del que surge que a la misma se le adeudan ochenta y un (81) días correspondientes a Ferias Judiciales no usufructuadas por razones de servicio (Feria Judicial ordinaria de 1992: 40 días y ordinaria del año 1993: 41 días), ACORDARON: 1º) Aceptar la renuncia presentada por la Oficial Superior de Primera Sara Delfina Princich, disponiéndose su baja a partir del 1º de julio de 1994, expresando el reconocimiento del Alto Cuerpo // por los importantes servicios prestados en su trayectoria, haciendo propias/las expresiones vertidas por la señora Directora de Administración -dependencia donde desempeñó sus tareas-. 2º) Dar intervención a la Dirección de Administración al efecto de hacer efectivo los pagos que correspondan. QUINTO: / Juez de la Sala I del Excmo. Tribunal del Trabajo, Dra. Nélide P.Marquevichi de Zorrilla s/Pedido (Nota Nº 3885/94-Sec.Sup.). Visto la nota de referen-// cia, por la cual la mencionada magistrada solicita la concesión de prórroga/ para el dictado de la sentencia en grado de apelación en los autos caratulados: "Fariña Cáceres, Juan Julio c/Kuo Fu Hsiung y/o persona física que resulte responsable s/Laboral" -Expte.Nº 75-Fº 222-Año: 1994-; y Considerando: que resultan atendibles las razones alegadas, ACORDARON: Conceder la prórroga solicitada hasta el 31 de julio del corriente año. SEXTO: Secretaria en / lo Civil, Comercial y del Trabajo del Superior Tribunal de Justicia, Esc. // Célica E.Amado Cattáneo de Rave s/Pedido (Nota Nº 3912/94-Sec.Sup.). Visto / la nota referida, en la que la mencionada funcionaria solicita se le conceda licencia compensatoria parcial correspondiente a Ferias Judiciales adeuda-//
///..



..// das, a partir del 25 de julio al 5 de agosto del corriente año, inclusive; atento al informe de Secretaría, ACORDARON: Conceder la licencia interesada, a partir del 25 de julio al 5 de agosto inclusive del corriente // año. SEPTIMO: Asesora de Menores e Incapaces, Dra. Nélide B. Macchi de Garrés/Historia Clínica (Nota N° 3897/94-Sec. Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica acompañada; atento a lo dispuesto por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante licencia por razones de salud, a partir del 16 del corriente mes y hasta el 14 de agosto del corriente año, inclusive. OCTAVO: Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chaco s/ invitación. Visto la invitación cursada por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la Provincia // del Chaco, para participar de las "Jornadas sobre propuestas actuales en materia de capacitación judicial", a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia (Prov. del Chaco) los días 1° y 2 de julio del corriente año, ACORDARON: Tener presente y dar difusión al evento. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


JORGE TALAGAÑIS URDINOLA
PRESIDENTE


CARLOS GERARDO GONZÁLEZ
MINISTRO


RODOLFO RICARDO RAÚL ROGUEL
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COL
MINISTRO